

## OTROS DATOS

Código para validación: YPFTQ-AHJAN-BLZMJ  
Fecha de emisión: 14 de Marzo de 2024 a las 10:52:56  
Página 1 de 1

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Coordinador de la Oficina Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO en nombre de Adjunta a Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria. Firmado 13/03/2024 14:04
- 2.- Concejala de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Políticas Sociales del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 14/03/2024 09:44
- 3.- Auxiliar Administrativo Secretaría General 1 del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 14/03/2024 10:03
- 4.- Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 14/03/2024 10:49

## ESTADO

**FIRMADO**  
14/03/2024 10:49



**OVIEDO**.es  
OFICINA PRESUPUESTARIA

Plaza de la Constitución s/n  
33009 – Oviedo, Asturias  
Teléfono: 984083800  
ayuntamiento@oviedo.es

**Expediente:** 2500-0003/2024/14

**Asunto:** 07/2024/INC. Expediente de Modificación Presupuestaria – Incorporación de Remanentes de Crédito financiada con Remanente de Tesorería Afecto (BBVA en 2018)

## RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, TRANSFORMACION DIGITAL Y POLITICAS SOCIALES

Resolución de la Alcaldía Nº 9521 de 19 de 20 junio de 2023

A través del expediente de Incorporación de Remanentes Nº 3/2023, se incorporaron al Presupuesto Municipal 2023 una serie de créditos derivados de saldos de disposiciones de gastos y de créditos retenidos que presentaba la contabilidad municipal a 31 de diciembre de 2022, que se encontraban afectados a la operación de préstamo concertada con la entidad bancaria BBVA en 2018. Asimismo también fueron incorporados en el mismo expediente saldos de crédito por la citada operación de capital por cuanto no llegaron a tramitarse los correspondientes proyectos.

A lo largo del pasado ejercicio 2023 se continuaron tramitando, en unos casos, el resto de fases en la ejecución de dichos gastos, y en otros, afectando nuevos proyectos a los saldos de crédito incorporados citados anteriormente en diferentes aplicaciones presupuestarias, que no llegaron a alcanzar la fase presupuestaria de obligación reconocida y cuyos saldos de disposiciones de gastos y de créditos retenidos de los diferentes proyectos y de los saldos de crédito a 31 de diciembre de 2023 es necesario incorporar al presente ejercicio a fin de concluir las demás fases de ejecución de los mismos.

Se trata, en todos los casos, de proyectos de gasto con financiación afectada (operación de Préstamo concertado con la entidad BBVA en el ejercicio 2018), siendo su incorporación de carácter obligatorio según lo preceptuado en el artículo 47.5 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, ya que no se ha desistido de continuar la ejecución de los gastos y es posible continuar su realización.

A efectos de la aprobación del mencionado expediente de modificación presupuestaria se ha ratificado la existencia de remanentes de crédito (definidos conforme al Art. 98.1 del mencionado Real Decreto) en las diferentes aplicaciones que lo integran del Ejercicio 2023, así como la existencia de suficiente Remanente de Tesorería Afecto.

Vistos: artículo 182.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. 2/2004, de 5 de marzo, y 47.5 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Visto art. 12.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2024, aprobado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 19 de enero de 2024, esta Concejala **RESUELVE:**

Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria, vía Incorporación de Remanentes nº **07/2024/INC**, por un importe total de **24.160,93 €**, afectada al Préstamo concertado con la entidad BBVA en el ejercicio 2018, según se desglosa en el **Anexo I** que se adjunta, con el siguiente resumen:

Gastos		Ingresos (REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA)	
Capítulo	Importe	Capítulo	Importe
6	24.160,93 €	8	24.160,93 €
<b>TOTAL</b>	<b>24.160,93 €</b>	<b>TOTAL</b>	<b>24.160,93 €</b>